

CONVOCATORIA DE AYUDAS ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL CURSO 2014/2015

Primera: Convocatoria

Se convocan ayudas escolares para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2014/2015, en los siguientes niveles educativos:

- 2º ciclo de educación infantil
- Educación primaria
- Educación secundaria obligatoria
- Educación especial

Segunda: Crédito Presupuestario

Para el curso 2014/2015 el presupuesto para estas ayudas es de 100.000€ con cargo al presupuesto 2014 partida 002 3200Y 48000.

Tercera: Importe y destino de las Ayudas

Para el curso 2014/2015 las cuantías por niveles educativos serán:

- 2º ciclo de educación infantil: 50€ (que se podrán destinar el 100% a la compra de libros de texto o en material escolar).
- Educación Primaria: 100€ (el 100% de esta cantidad se destinará a la compra de libros de texto).
- Educación Secundaria Obligatoria: 130€ (el 100% de esta cantidad se destinará a la compra de libros de texto).
- Educación Especial: 50€ (el 100% de esta cantidad se destinará a la compra de material escolar).

Cuarta: Requisitos para obtener las ayudas

- Estar empadronado en San Sebastián de los Reyes, antes de 1 de enero de 2014 tanto el alumno/a como el solicitante de la ayuda (padre, madre o tutor).
- El alumno/a deberá estar matriculado, en el curso 2014/2015, en un centro escolar sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Madrid en una de las etapas educativas recogidas en la convocatoria.
- Para el curso 2014/2015 la renta unidad familiar no podrá superar 3,5 veces del IPREM de 2014: 26.093€.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- En caso de repetir curso, acreditar las circunstancias que impliquen el cambio de libros de texto.

Quinta: Documentación acreditativa

A demás de lo dispuesto en las Bases Reguladoras:

- Empadronamiento de la unidad familiar, en el que se acredite que el alumno y el solicitante están empadronados en San Sebastián de los Reyes con anterioridad a 1 de enero de 2014.
- Documentación acreditativa de los ingresos económicos de la unidad familiar.
 - Para el curso 2014/2015 la declaración de la renta del año 2013 de todos los miembros con ingresos de la unidad familiar. En aquellos supuestos en los que no pueda acreditarse la renta del año 2013 el solicitante deberá presentar alguno de estos documentos:
 - Informe de la vida laboral, positivo o negativo, de la Seguridad Social acompañado de las correspondientes nóminas o certificado del empleador en el que se determinan los ingresos del trabajador en 2013.
 - Documento expedido por los servicios sociales municipales, debidamente sellado y firmado, en el que conste la intervención de los mismos y la cantidad estimada de ingresos anuales, en 2013, de que dispone la unidad familiar.

Para el curso 2014/2015, con la finalidad de eximir al solicitante de la aportación de documentación, la presentación de la solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para: obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de Ayudas a través de la Agencia Tributaria así como el empadronamiento de la unidad familiar.

Sexta: Presentación de Solicitudes

Para el curso 2014/2015:

- El plazo de presentación de solicitudes será: Del 1 al 19 de septiembre de 2014 (ambos inclusive).
- Las solicitudes se presentarán en el Modelo de Solicitud de Ayuda Escolar para Libros de Texto y Material Escolar disponible.

Las solicitudes acompañadas de la documentación requerida, para el curso 2014/2015, se podrán presentar en:

Servicio de Atención al Ciudadano

SAC "El Caserón"

Plaza de la Constitución, 2

Horario: Mañanas de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 h y Tardes de lunes a jueves de 16,30 a 18,45 h

Del 15 de junio al 15 de septiembre de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 h

SAC "Los Arroyos"

Paseo Guadalajara, 5

Horario: Tardes (excepto mes de agosto) de lunes a viernes de 17,00 a 20,30 h.

SAC "Club de Campo"

C/ Federico Chueca s/n

Horario: Tardes (excepto mes de agosto) de lunes a viernes de 16,30 a 20,30 h.

Séptima: Valoración de las solicitudes

Para el curso 2014/2015 la comisión de valoración estará compuesta por:

Jefa de Servicio de Educación

Jefe de Sección de Educación

Jefa de Sección de los Servicios Sociales Municipales

Técnico de Educación

Octava: Criterios de Valoración

Para el curso 2014/2015 la renta unidad familiar vendrá determinada por la suma de la base imponible general y del ahorro de la declaración de la renta de 2013 de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar.

Al objeto de valorar las solicitudes recibidas, para el curso 2014/2015, los criterios de valoración y la puntuación que se otorgará a cada uno de ellos serán:

Renta unidad familiar

Renta unidad familiar: Hasta 7.455,14€	6 puntos
Renta unidad familiar: Hasta 11.182,71€	5 puntos
Renta unidad familiar: Hasta 14.910,28€	4 puntos
Renta unidad familiar: Hasta 18.637,85€	3 puntos
Renta unidad familiar: Hasta 22.365,42€	2 puntos
Renta unidad familiar: Hasta 26.093€	1 puntos

Familia numerosa

Familia numerosa especial	2 puntos
Familia numerosa general	1 punto

Situación de desempleo

Ambos padre y madre o tutores en desempleo	2 puntos
Padre o madre/ tutor o tutora en desempleo	1 punto

Discapacidad

65% o más de discapacidad de uno o más miembros de la unidad familiar	1 punto
---	---------

Novena: Procedimiento

El procedimiento aplicable a las ayudas convocadas es el establecido en las Bases Reguladoras.

Décima: Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.